



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-03-2023-MPT

Talara, 08 de marzo del año dos mil veintitrés. -----

**VISTO:** El Informe N° 83-02-2023-UTE-OAF-MPT de fecha 01-03-2023, que solicita la emisión de un acto administrativo, que autorice al Jefe de la Unidad de Tesorería para que se endosen y entreguen los depósitos de los procesos judiciales y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe del Visto, se solicita se emita el acto administrativo para que se autorice el al jefe de tesorería se le endosen y entreguen los depósitos de los procesos judiciales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 017-01-2023-MPT de fecha 03-01-2023, se designó a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al Sr. CARLOS HUMBERTO CASTRO MERINO, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley

Que, dentro de los objetivos trazados en esta gestión edil, está la de optimizar y asegurar la correcta y eficiente administración municipal, por ello resulta necesario autorizar al servidor municipal responsable del endose y recepción de los depósitos derivados de procesos judiciales, requeridas para un mejor desempeño de la gestión;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR, al Sr. CARLOS HUMBERTO CASTRO MERINO – Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Talara como responsable del endose y recepción de los depósitos derivados de procesos judiciales; para lo cual se especifica la siguiente información:

- CARLOS HUMBERTO CASTRO MERINO – Jefe de la Unidad de Tesorería
- DNI 03590646
- Celular: 95597595
- Correo Electrónico: cccastro@munitalara.gob.pe

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, Procuraduría Municipal y Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.** -----



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Abog. Jim Paúl Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA



Copias:

- Gerencia Municipal,
- Oficina de Administración Financiera,
- Unidad de Tesorería,
- Procuraduría Municipal
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones,  
Archivo JBD/erbs